

TERCERA PROPUESTA SALARIAL DOCENTE

Período: febrero 2025 a enero 2026

1) PAUTA SALARIAL – IPC - ADELANTO DE PAUTA:

Aumentos bimestrales desde febrero hasta septiembre, adelantando inflación. Pauta salarial: febrero 7%, abril 5%, junio 3%, agosto 3%, acumulativo sobre mes anterior. En todos los casos, la mitad del aumento es remunerativo y bonificable y la otra mitad será no remunerativo los dos primeros meses, y el tercer mes pasa ese porcentaje a remunerativo y bonificables sobre todos los ítems.

A partir octubre, se revisa la inflación acumulada al mes anterior y se aplica la pauta –con carácter remunerativo y bonificable - que corresponda para garantizar el 100% del IPC.

2) COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DEL FONID:

Se garantiza su pago hasta el mes de enero inclusive, con actualización por el 100% del IPC del mes anterior.

3) SUMA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ:

Se liquidará una suma no remunerativa, por única vez, de \$100.000.- por agente y a las 20 horas cátedra (\$100.000.- por cargo y \$5.000.- por hora cátedra).

4) BLANQUEO “COMPLEMENTO NO REMUNERATIVO”:

En marzo se incorporan \$12.000.- en el adicional remunerativo bonificable “Gastos inherentes a la labor docente” (impacta en antigüedad y zona desfavorable).

En mayo se incorporan \$10.000.- en el básico (impacta en antigüedad, zona desfavorable Estado docente).

En septiembre se blanquea \$10.000 a remunerativo no bonificable, garantizando que no disminuya el salario líquido.

En enero se completa el proceso de blanqueo los \$13.000.- restantes a remunerativo no bonificable, con la misma metodología que la aplicada en septiembre.

5) JERARQUIZACIÓN SALARIAL DE CARGOS DIRECTIVOS DE TODOS LOS NIVELES (ACTUALMENTE \$80.000):

Se continúa con la jerarquización salarial de los cargos directivos aumentando en \$150.000.-, en marzo, el monto mensual del complemento que perciben. Dicho monto (\$230.000) se actualizará a partir de abril de acuerdo a la variación de la pauta salarial acumulativo.

6) JUBILADOS:

Para el cálculo de la movilidad se aplica pauta salarial remunerativa de activos en los meses que corresponda.

Además, percibirán un 8,2% acumulativos correspondiente a los blanqueos de las sumas no remunerativas de los activos según los meses en que se produzcan.

Continúa la Compensación FONID con actualización según 100% IPC del mes anterior hasta enero 2026.

Se incrementará el haber de corte para diferimiento: a \$1.250.000 a partir de mayo.

El haber jubilatorio mínimo será de \$ 210.000 a partir de abril. La aplicación del Art 58 será a partir de \$1.260.000.

7) ASIGNACIONES FAMILIARES:

En mayo se actualizarán los valores de las prestaciones según el IPC, significaría 45%

8) FOSAET:

Se prorroga la suspensión del FOSAET hasta el mes de junio de 2025 inclusive.

9) DISPOSICIONES FINALES:

- En noviembre se realizará una revisión del estado de aplicación de los puntos contenidos en el presente acuerdo.
- La entidad sindical manifiesta que exigirá igual tratamiento, en el caso en que se otorguen incrementos adicionales a otros sectores durante el período del presente acuerdo.
- En caso de aprobarse la Propuesta Salarial se negociará el No descuento días de paro. (24 de febrero- 5 de marzo).
- De aprobarse la propuesta se liquidará el aumento correspondiente a febrero mas los \$100.000 de adicional extraordinario en planilla adicional antes de fin de mes.

SALARIOS CARGOS TESTIGO**PROPUESTA: 12-03**

| Cargo | Salario de Bolsillo Febrero 2025 | Variación % Feb/Ene 2025 | Salario de Bolsillo Marzo 2025 | Variación % Mar/Ene 2025 |
|---|---|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| Maestra de Grado Jornada Simple - sin antigüedad | \$ 800,257 | 5.99% | \$ 803,124 | 6.37% |
| Maestra de Grado con Jornada Extendida (5 módulos) - sin antigüedad | \$ 1,131,745 | 6.23% | \$ 1,141,986 | 7.19% |
| Maestra de Grado Jornada Simple - 15 años de antigüedad | \$ 907,042 | 6.16% | \$ 914,632 | 7.05% |
| Maestra de Grado con Jornada Extendida (5 módulos) - 15 años de antigüedad | \$ 1,321,035 | 6.36% | \$ 1,338,608 | 7.77% |
| Director de Primera de Primaria con 25 años de antigüedad | \$ 1,381,271 | 6.35% | \$ 1,544,291 | 18.91% |
| Docente de Secundaria - 30 horas cátedra - sin antigüedad | \$ 1,050,410 | 6.50% | \$ 1,061,027 | 7.58% |
| Docente de Secundaria - 30 horas cátedra - 15 años de antigüedad | \$ 1,227,210 | 6.59% | \$ 1,245,157 | 8.15% |
| Preceptor jornada simple - 15 años de antigüedad | \$ 807,377 | 6.52% | \$ 815,191 | 7.55% |
| Director de Primera de Secundaria - 20 años de antigüedad | \$ 1,446,928 | 6.39% | \$ 1,607,776 | 18.22% |
| Maestra de Grado con Jornada Extendida (4 módulos) -sin antigüedad | \$ 1,063,868 | 6.20% | \$ 1,072,602 | 7.07% |
| Maestra de Grado con Jornada Extendida (4 módulos) -10 años de antigüedad | \$ 1,160,740 | 6.28% | \$ 1,173,274 | 7.42% |
| Director de Primera de Primaria con 10 años de antigüedad | \$ 1,121,719 | 6.18% | \$ 1,277,137 | 20.89% |
| Docente de Secundaria - 30 horas cátedra - 10 años de antigüedad | \$ 1,148,632 | 6.55% | \$ 1,163,322 | 7.92% |
| Director de Primera de Secundaria - 10 años de antigüedad | \$ 1,225,174 | 6.26% | \$ 1,380,592 | 19.74% |
| Director de Primera de Superior - 10 años de antigüedad | \$ 1,268,050 | 6.29% | \$ 1,423,467 | 19.31% |